

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:30/09/2021

ESTADO No. 154

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300819980006300	Ejecutivo con Título Hipotecario	CENTRAL DE INVERSIONES S.A	OMAIRA BARRERA BEDOYA	Auto resuelve Solicitud OBS. proceso se encuentra archivado debido a que se decretó el desistimiento tácito.	24/09/2021		
76001310300819990004100	Ejecutivo con Título Hipotecario	CENTRAL DE INVERSIONES S. A. (CESIONARIA GRANAHORRAR)	DORA GALLEG0 DAZA	Auto resuelve Solicitud OBS. LIBRAR NUEVAMENTE los oficios de embargo de los bienes de propiedad de la parte demandada actualizando la fecha y dejando sin efecto la orden impartida mediante oficio #1388 de fecha 14 de agosto de 2000 donde el Juzgado Décimo Civil Municipal de Cali, ordeno levantar la medida de embargo de remanentes solicitada.	27/09/2021		
76001310300820100069600	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	LILIANA CABRERA OSORNO	Auto resuelve Solicitud OBS. los bienes inmuebles que se le dejaron a disposición se encuentran, secuestrados y avaluados debidamente, se envía copia de los folios en mención para los fines pertinentes	27/09/2021		
76001310300820110011200	Ejecutivo Singular	RADIO CADENA NACIONAL S.A RCN O RCN RADIO	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P SIGLA E.R.T- E.S.P.	Auto resuelve Solicitud OBS. a folio 69 del cuaderno principal se ordenó por auto No. 695 de fecha junio 13 de 2011, la terminación del proceso por pago total de la obligación y se libraron oficios ordenando levantar la medida cautelar.	27/09/2021		
76001310300820130007000	Ejecutivo Singular	VICENTE SANCHEZ	JAIR HENAO CASTAÑO	Auto resuelve Solicitud OBS. LIBRESE nuevamente el oficio de levantamiento de la medida cautelar ordenada al establecimiento de comercio denominado Estación de Servicio La Sureña Biomax con matrícula mercantil No. 98015-2. Se ratifica que dicha medida se ordenó con oficio #3951 del 21-10-2019, de este Despacho y no fue retirado	24/09/2021		
76001310300820130008500	Ejecutivo Mixto	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S. A.	AVALLTECH S.A	Auto resuelve Solicitud OBS. a folio 31 del cuaderno principal se ordenó por auto No. 420 de fecha abril 12 de 2013, la terminación del proceso por Reestructuración de las obligaciones y se libraron oficios ordenando levantar las medidas cautelares	27/09/2021		
76001310300820150037800	Verbal	COMPANIA DE INVERSIONES Y COMERCIO SAS	ANA OFELIA ARANGO POSADA	Auto decide recurso OBS. NO REVOCAR la providencia adiada 23 de Agosto de 2.021, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia	29/09/2021		
76001310300820180022900	Ejecutivo Singular	IVAN DARIO VALENCIA MARTINEZ	JAIRO JARAMILLO MARIN	Auto resuelve Solicitud OBS. Por Secretaría se expide copia de las piezas procesales indicadas en el respectivo escrito que se aprecia en el cuaderno principal bajo las previsiones del artículo 114 del Código General del Proceso.	27/09/2021		
76001310300820200012600	Verbal	ELIZABETH MONTOYA VIVAS	JULIO CESAR BASANTE BRAVO	Auto resuelve solicitud OBS. AGREGAR a contestación llamamiento en garantía realizado por el demandado Toro Autos S.A.S., a la compañía Axa	29/09/2021		

				Colpatria Seguros S.A, allegada dentro del término legal oportuno, para ser tenida en cuenta en el momento procesal correspondiente			
76001310300820200018000	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORP BANCA COLOMBIA S.A.	HEREDEROS DE ALFONSO EDUARDO CAMACHO ROBLEDO	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda OBS. RECHAZAR LA REFORMA A LA DEMANDADA propuesta por la parte actora y conforme las razones expuestas.	29/09/2021		
76001310300820210011300	Verbal	JULIANO HUMBERTO TORRES CUESTA	APDO HERMES GREGORIO ARAUJO	Auto pone en conocimiento OBS. AGREGAR la contestación a la demanda y excepciones de mérito presentadas por la demandada	29/09/2021		
76001310300820210015800	Verbal	DAVID ACOSTA PEREZ	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS EPS	Auto pone en conocimiento OBS. TENER por desistido el acto procesal de petición de la medida cautelar de inscripción de la presente demanda en los bienes de propiedad del extremo pasivo, por no haberse prestado dentro del plazo judicial otorgado.	29/09/2021		
76001310300820210019700	Verbal	LUZ ADRIANA CORTES ARIAS	APDO JUAN DAVID CARDENAS	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	28/09/2021		
76001310300820210022800	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	APDO FERNANDO PUERTA	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	28/09/2021		
76001310300820210024000	Concordato	JUAN CARLOS DIAZ HUERTAS	APDO MIGUEL RICARDO MENDOZA	Auto requiere OBS. REQUIÉRESE mediante OFICIO al solicitante para que dentro de los diez (10) días siguientes, complete lo que haga falta o rinda las explicaciones a que haya lugar, so pena de rechazo.	28/09/2021		
76001310300820210024200	Verbal	LUIS WILSON SALCEDO FERANANDEZ	APDO LUIS FELIPE HURTADO	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	28/09/2021		

Numero de registros:16

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 30/09/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Secretario